

Inteligencia artificial y Transformación Digital 2030

El mes de julio fue en Perú el de la promoción de las nuevas tecnologías. Comenzó con la aprobación de la **Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial**, que tiene por objeto fomentar el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital, teniendo en cuenta a la persona y el respeto de los derechos humanos, con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable.

Desarrollo y uso de la inteligencia artificial

La ley contempla los siguientes principios para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial:

Enfoque basado en riesgo

Debate plural para el desarrollo de políticas de regulación

Gobernanza de internet por parte del Estado, instituciones del sector privado y la sociedad civil

Valoración y promoción de la sociedad digital

Promoción y desarrollo ético para una inteligencia artificial responsable

Protección y promoción de la privacidad



Por otro lado, define los siguientes conceptos: inteligencia artificial, sistema basado en inteligencia artificial, tecnologías emergentes, algoritmo; y establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros es la autoridad técnico-normativa

competente a nivel nacional responsable de dirigir, evaluar y supervisar el uso y la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes, a través de las siguientes acciones:

El desarrollo de la inteligencia artificial

La formación de profesionales para el uso de la inteligencia artificial

La creación y el fortalecimiento de la infraestructura digital

El desarrollo de una infraestructura de datos

La adopción de lineamientos éticos

Un ecosistema de colaboración a nivel nacional e internacional

Política de Transformación Digital 2030

Por otro lado, días después se publicó la **Política Nacional de Transformación Digital al 2030**, con los siguientes objetivos: i) Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas; ii) Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país; iii) Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía; iv) Fortalecer el talento digital en todas las personas; v) Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad; y vi) Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país. [AQUÍ](#)